



**TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, CON CARÁCTER DE LABORAL FIJO, 11 PLAZAS DE OPERARIO (SERVICIOS GENERALES), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. PROCESO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL, EXPEDIENTE CO-02/2019.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 23 de diciembre de 2020, para calificar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de abril de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, por el que se regulan las bases específicas que regirán el proceso selectivo (CO-02/2019) para cubrir, con carácter de laboral fijo, 11 plazas de operario (Servicios Generales) del Ayuntamiento de Las Rozas, en su sesión celebrada el día 13 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente:

**Primero.** Analizada la alegación presentada por un aspirante al primer ejercicio, dentro del plazo establecido al efecto, con respecto a que no se le ha puntuado correctamente la **pregunta número 6**, y tras revisar la hoja de respuestas de dicho aspirante y cotejarla con la plantilla de respuestas correctas, se acuerda, por unanimidad, no ha lugar dicha alegación, quedando la nota igual.

**Segundo.** Aprobación del listado de las calificaciones **DEFINITIVAS** del 1er. Examen por orden alfabético, según **ANEXO 3**.

**Tercero.** Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2022.

SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL,  
M<sup>a</sup> Luisa Gil Montoro